

RIO GALLEGOS, 29 FEB 2012

VISTO:

La Nota N° 012/12 interpuesta por la Sra. Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita la modificación parcial de la Disposición N° 011 de fecha 13 de febrero de 2012 en su Anexo I donde dice "... (Acta RG91404363)...", debe decir "... (Acta RG91404063)...";

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía administrativa;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VIE-DECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 011 de fecha 13 de febrero de 2012 en su Anexo I donde dice "... (Acta RG91404363)...", debe decir "... (Acta RG91404063)..."; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-



Arq Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG

DISPOSICIÓN

N°

053